

AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISORA: TECPETROL S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32 inc. b) de la Ley 26.831, ha resuelto aprobar la ampliación del monto máximo en circulación del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples estructurado por la sociedad del rubro, de v/n u\$s 1.000.000.000,- a v/n u\$s 2.000.000.000,- (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) y autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del mismo:

MONTO Y MONEDA DE EMISIÓN:

Obligaciones Negociables Clase 11 por

v/n u\$s 114.452.024,-

DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:

u\$s 1.-

CÓDIGOS DE ESPECIE:

Pesos: TTCBO

Dólar MEP: TTCBD

Cable: TTCBC

La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Prospecto del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores y en el Suplemento de Prospecto remitido por la Emisora. El Prospecto del Programa y el Suplemento de Prospecto fueron difundidos el 23.04.2025 y el 13.10.2025, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido.

La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 15 de octubre de 2025.

MB/LR

ROBERTO CHIARAMONI
Gerente Técnico y de Valores Negociables
B.C.B.A.